Expediente: **673/25-D3**
Carátula: **FARIAS HECTOR RAUL C/ ALBARRACIN JUAN CARLOS Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27277210881 - ALBARRACIN, JUAN CARLOS-DEMANDADO
90000000000 - FARIAS, FABIAN-DEMANDADO
90000000000 - FARIAS, MARIA INES-DEMANDADO
30716271648857 - FARIAS, HECTOR RAUL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 673/25-D3

H20901864870

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comerical Común III

JUICIO: **FARIAS HECTOR RAUL c/ ALBARRACIN JUAN CARLOS Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 673/25-D3.-**

Concepción, 18 de noviembre de 2026.-

3) PRUEBA INFORMATIVA: la Dra. Galván solicita que se libre oficio al Juzgado de Paz de La Cocha para que remita las actuaciones caratuladas «Farías Héctor Raúl c/ Alvaracín Juan Carlos, Farías Fabián y Farías María Inés s/ Amparo a la Simple Tenencia», expediente N.° 46.530/25. Soicita oficio a la empresa EDET para que informe a quién pertenece el servicio N.° 219380 desde el inicio de su contratación. La medida es admitida y se dispone su diligenciamiento por intermedio de la OGA Civil, bajo las mismas condiciones y plazos establecidos para la prueba informativa.El proveyente admite dicha prueba informativa, disponiendo librar el oficio correspondiente por intermedio de la OGA Civil, con un plazo de 10 días para contestar y el apercibimiento de tenerla por desistida si, transcurridos 30 días, no se insta su producción. .- MSC

Actuación firmada en fecha 18/11/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.